



## **AYUNTAMIENTO DE BERROCALEJO**

*CORRECCIÓN de errores al Anuncio de 27 de diciembre de 2007 por el que se hace público el Protocolo de Adhesión al Convenio Marco entre la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma de Extremadura para la progresiva implantación de un sistema intercomunicado de registros entre las distintas Administraciones Públicas.* (2008080881)

Visto el Edicto publicado en el Diario Oficial de Extremadura del lunes 10 de marzo de 2008 n.º 48 (página 5625), en relación con el Protocolo de Adhesión al Convenio Marco entre la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma de Extremadura para la progresiva implantación de un sistema intercomunicado de registro entre las distintas Administraciones Públicas, se ha advertido el siguiente error, procediéndose, mediante esta publicación a su rectificación:

Donde dice:

"... La Directora de Calidad de Servicios e Inspección de la Consejería de Administración Pública y Hacienda de Extremadura) Ana María Sierra Pedraza."

Debe decir:

"... La Directora de Calidad de Servicios e Inspección de la Consejería de Administración Pública y Hacienda de Extremadura) Ana María Guerra Pedraza."

## **AYUNTAMIENTO DE CÁCERES**

*ANUNCIO de 4 de marzo de 2008 sobre iniciación de expediente de expropiación de los terrenos clasificados como Suelo Urbanizable No Programado - Sistema General Viario.* (2008080918)

De conformidad con lo establecido al efecto en el artículo 141 de la Ley del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (Ley 15/2001, de 14 de diciembre), mediante Resolución de la Alcaldía de fecha 4 de marzo de 2008, se acordó la Iniciación de Expediente de Expropiación de terrenos clasificados en el vigente Plan General de Ordenación Urbana como Suelo Urbanizable No Programado - Sistema General Viario, siendo la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos objeto de expropiación la siguiente:

Finca: Polígono 25, parcela 185.

Propietario: D.ª Tatiana Pérez de Guzmán el Bueno y Seebacher.



Superficie afectada por la expropiación: 815,54 m<sup>2</sup>.

Tipo de cultivo: Labor o labradío seco.

Valoración: 1.467,97 € (1,80 €/m<sup>2</sup>).

Lo que se hace público a los efectos de que las personas que se consideren afectadas en el plazo de 15 días, puedan aducir ante este Ayuntamiento cuantas alegaciones estimen oportunas a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hubieran podido cometer al relacionar los bienes objeto de expropiación.

Cáceres, a 4 de marzo de 2008. El Secretario General, JUAN MIGUEL GONZÁLEZ PALACIO.

## **AYUNTAMIENTO DE CORIA**

*ANUNCIO de 12 de marzo de 2008 sobre licitación, por procedimiento abierto mediante concurso, de la gestión indirecta, mediante concesión, del servicio público "Servicio integral de limpieza viaria y de edificios públicos". Expte.: 1/2007. (2008080885)*

- 1.- Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Coria.
- 2.- Dependencia tramitación expediente: Secretaría General Municipal.
- 3.- Número de expediente: 1/2007.
- 4.- Objeto del contrato: Gestión Indirecta, mediante Concesión, de Servicio Público.
- 5.- Denominación: Servicio Integral de Limpieza Viaria y de Edificios Públicos.
- 6.- Plazo máximo de adjudicación: Diez (10) años.
- 7.- Tramitación: Ordinaria; Procedimiento: Abierto; Forma: Concurso.
- 8.- Tipo de licitación: 625.000 euros/año, IVA incluido.
- 9.- Garantía provisional: 12.500 euros.
- 10.- Garantía definitiva: 4% del precio de adjudicación.
- 11.- Documentación e información: Secretaría General.
- 12.- Clasificación del contratista: No procede.
- 13.- Admisión de variantes: Se admiten.